

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncio judiciales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26)

Comisión provincial de Oviedo

D. Celestino Gerardo Alvarez Uria, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista, relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, á saber:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0	37
Id. de cebada de 6'9375 litros.	1	27
Id. de paja de 6 kilogramos...	0	67
Id. de yerba de 12 id.....	1	37
Litro de aceite.....	1	40
Kilogramo de carbón.....	0	18
Quintal métrico de leña.....	3	15
Kilogramo de carne.....	1	40
Litro de vino.....	0	95

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente en Oviedo á 24 de Noviembre de 1906.—P. A. de la C. P., el Secretario, Gerardo A. Uria. — El Vicepresidente, Benito Castro.

R. al núm. 3.898

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de El Franco

Formado el padrón de carruajes de lujo para el año de 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de diez días, á fin de que en dicho plazo puedan examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que estimen justas.

La Caridad 12 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Rafael Fernández.

R. al núm. 3.806

Alcaldía de Amieva

Hallándose terminado el repartimiento individual de la contribución territorial por rústica de este termino municipal que ha de regir en el próximo año de 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea dicho término no serán atendidas.

Consistoriales de Amieva 7 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Joaquin Casar.

R. al núm. 3.722

Alcaldía de Pravia

Terminada la matrícula industrial de este concejo para el próximo año de 1907, queda expuesto al público durante diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los inscriptos en ella puedan hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Confeccionado el padrón de carruajes de lujo para el año de 1907, queda expuesto también al público, por igual plazo de diez días, para que los contribuyentes por este concepto puedan deducir las reclamaciones que consideren asistirles.

Pravia 7 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 3.735

Alcaldía de San Tirso de Abres

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de rústica y urbana y la matrícula industrial para el próximo año, por espacio de diez días, á contar desde la fecha, para que los contribuyentes puedan examinarlas y producir las reclamaciones que juzguen oportunas.

San Tirso de Abres, Noviembre 11 de 1906.—El Alcalde en funciones, Alvaro Méndez Lenza.

R. al núm. 3.807.

Alcaldía de Sobrescobio

Hace saber: Que terminado un ejemplar de la matrícula industrial formada para el año próximo de 1907, se halla de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de diez días, á contar desde la fecha y desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente anuncio, con el fin de que dentro de dicho plazo se produzcan las reclamaciones que se estimen procedentes.

Sobrescobio 7 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Nicanor Armayor.

R. al núm. 3.720

Alcaldía de Parres

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana para el año próximo, se halla expuesto al público en esta oficina de Estadística, por espacio de ocho días, para que los contribuyentes vecinos y forasteros puedan hacer las reclamaciones que juzguen convenientes, las cuales no serán atendidas pasado dicho plazo.

Arriendas 7 de Noviembre de 1906.—El Alcalde en funciones, Ramón Barrado.

R. al núm. 3.721.

Alcaldía de Vega de Ribadeo.

D. Everardo Villamil y Llanes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia sacar á remate en pública subasta el arriendo del impuesto establecido sobre las reses que se degüellen en el matadero durante el año próximo de 1907, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para que en el plazo de diez días puedan hacerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Vega de Ribadeo, Noviembre 21 de 1906.—Everardo Villamil.

R. al núm. 3.895.

D. Everardo Villamil y Llanes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento sacar á remate en pública subasta el suministro de petróleo para el alumbrado público de esta villa y el aceite necesario para las linternas ó faroles del cuerpo de serenos, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el año próximo de 1907, se hace público en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero último de

1905, para que en el término de diez días puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Vega de Ribadeo, Noviembre 21 de 1906.—Everardo Villamil.

R. núm. 3.896

Alcaldía de Soto del Barco.

D. Ramón López Miranda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Hago saber: Que habiendo sido desaprobada por la Superioridad la subasta de las especies de consumo de este concejo celebrada en 24 de Octubre último, para los años de 1907, 1908 y 1909, se anuncia otra nueva subasta que tendrá lugar el día doce del próximo mes de Diciembre, en el mismo sitio, hora y demás condiciones que constan en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de once de Octubre último, número 229.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de quince mil ciento cuarenta y tres pesetas diez céntimos, y los derechos de tarifa son los mismos que parecen en el anuncio de referencia, á excepción de la especie vinos, que se le fija la de 4,604 pesetas los 100 litros en lugar de 4,60 pesetas que antes tenía.

Soto del Barco á 23 de Noviembre de 1906.—Ramon L. Miranda.

R. al núm. 3.873.

Alcaldía de Miranda

D. Emilio Alonso Feito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: Que en el expediente incoado con motivo de haber D. Antonio Murillo y Perez, de esta villa, y el Guardia civil del puesto de la misma D. José Guirado Romero, salvado la vida con exposición de las suyas, el ocho de Julio último y hora de las dieciocho, al vecino de Grado Manuel Sanchez Cañedo, sacándolo del río Pigüña, en términos de esta repetida villa, donde accidentalmente se había caído, he acordado la publicidad de estos hechos, á los efectos del artículo 5.º del Reglamento para la Orden civil de la Beneficencia.

Lo que se pone en conocimiento del público al fin indicano.

Belmonte 19 de Noviembre de 1906.—Emilio Alonso.

R. al núm. 3.897.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Negociado de industrial

RELACION nominal de los industriales que durante los períodos que se expresan han sido declarados fallidos, con expresión de las industrias que ejercían, fechas de la insolvencia y cuotas que representan, á los cuales queda prohibido en absoluto dedicarse á ejercicio de la industria interin no satisfagan las cuotas que adeudan.

Número del recibo	Tarifa	Industrias	Vecindad	Nombre de los deudores	Importe del descubierto		Año á que corresponde
					Pesetas	Cts.	
21	Primera.	Café.	Salas, Cornellana.	Juan Fernández.	47	17	1906
120		Taberna.	Id., Rodriga.	Antonio López.	7	15	"
181	Primera.	Id	Mieres, Villafral.	Ramón Lafuente.	5	71	1905
6	Id	Id.	Illas, Collesuela.	Antonio Diaz.	11	44	"
35	Id	Id.	Gorcin, Bargaña.	José Ramón Viñas.	10	72	"
71	Segunda.	Tres casetas de baño.	Id., 6.ª Iglesia.	Bernardo Rodriguez.	7	51	"
303	Primera.	Bodegón.	Id., Golgueira.	Faustino González.	5	72	"
36	Id	Tienda de vinos.	Cangas de Tineo, Id.	José Fernández.	13	94	1906
79	Segunda.	Carro de caballos.	Ribadeo, Id.	Marcelino Rodriguez.	31	45	1905
27	Primera.	Carne por menor.	Vega de Ribadeo, Marcelo.	José Diaz López.	14	29	1906
6	Id	Ultramarinos.	Castropol, Figueras	José María Perez.	23	58	"
15	Id	Venta de carne.	Id., Vior.	José López.	14	30	"
18	Id	Taberna.	Id., Alameda.	Apolinar Suarez.	13	94	"
180	Id	Id.	Mieres, Turón.	Miguel de Arriba.	5	72	"
120	Id	Café 20 céntimos.	Id., Pasera.	Ramon Torres.	11	44	"
169	Id	Id.	Id.	Elias Miguel.	11	44	"
108	Id	Ultramarinos.	Id., Turón.	Antonio Ibañez.	21	44	"
42	Id	Café 20 céntimos.	Id., Sobrelavega.	Joaquin Martinez.	14	30	1906
170	Id	Taberna.	Id., Villavaras.	Ramón Lafuente.	5	72	"
63	Id	Id.	Lena, Navedo.	Carlos Fernández.	5	71	"
16	Id	Café.	Id., Pola,	Ramón Estevez.	47	18	"
70	Id	Taberna.	Id., Frecha.	Vicente Huerta.	5	71	"
3	Segunda.	Rematante de consumos.	Santo Adriano, Proaza.	Agustin Perez.	18	68	1905
159	Primera.	Vinos por menor.	Gijón Libertad.	Viuda de Fonseca.	84	35	"
237	Id	Carne fresca.	Id., M. Jovellanos.	Luisa Candás.	52	18	"
488	Id	Abacería	Id., M. Pola.	Cándida Fernández.	33	95	"
639	Id	Huevos.	Id., Villanueva.	Elena Vega.	18	23	"
742	Segunda.	Carro bueyes.	Id., Ceares.	Domingo García.	5	72	"
272	Id	Id.	Id., Pumarín.	José García.	11	44	"
294	Id	Id.	Id., Uria.	Angel Vega.	11	44	"
269	Id	Id.	Id., Somió.	Serafin Piñera.	5	72	"
265	Id	Carro de bueyes.	Id.	German Pidal.	5	72	1905
144	Tercera.	Fábrica de corchos.	Id., Muros.	Manuel Mayor.	11	44	1906
92	Cuarta.	Confitero.	Id., M. Valdés.	Gerardo Alvarez.	86	63	"
242	Id	Instalador de luz.	Id., Alfonso XII.	Eduardo Cifuentes.	17	87	"
249	Id	Barbero.	Id., Santa Olaya.	Manuel Amandi.	5		"
70	"	"	Id., Jovellanos.	Mario Diaz.	25	74	"
116	"	Un caballo carro.	Id., Humedal.	Fernando Arias.	17	15	"
34	"	Horchatas.	Id., Bujante.	Antonio Alvarez.	25	74	"
29	"	Id.	Id., Covadonga.	Leandro Cuevas.	25	73	"
13	"	Un caballo carro.	Id., Ezcurdia.	María Soto.	17	16	"
233	Cuarta.	Sastre.	Id., Corrida.	Manuel Alvarez.	7	15	"
235	"	"	Id., Bustillo.	Jesús Martínez.	5	36	"
226	"	"	Id., Rosario.	Benigno G. Perez.	10	72	"
237	"	"	Id., Humedal.	José Menendez.	4	47	"
230	"	"	Id., Capua.	Emilio G. Torres	8	93	"
229	"	"	Id., M. Valdés.	Valentin G. Muñiz	8	93	"
556	"	Barbero.	Id., D. Gil.	Silvestre S. Martin.	17	87	"
554	"	Id.	Id., Covadonga.	Adolfo Diaz.	17	87	"
152	Cuarta.	Id.	Id., C. Costa.	Leoncio Morejón.	17	87	"
151	Id	Id.	Id., M. C. Valdés.	José Escudero.	17	87	"
150	Id	Id.	Id., San Antonio.	Florencio Fernández.	17	87	"
148	Id	Id.	Id., Dindurra.	José Mato.	17	87	"
145	Id	Id.	Id., Cabrales.	Emilio Tuga.	17	87	"
142	Id	Id.	Id., Gullón.	Higinio Alvarez.	17	87	"
469	Primera.	Abacería.	Id., Cruces.	Ramon Canoga.	33	95	"
340	"	Taberna.	Id., Artillería.	Rosendo Briones.	62	90	"
597	"	Aceite y vinagre.	Id., M. Valdés.	Araceli Fernández.	18	23	"
17	Quinta.	Venta de Tocino.	Id., P. del Sur.	Mercedes Alvarez.	48	60	"
19	"	Bodegón.	Proaza.	Agustin Perez.	7	15	"
463	"	Abacería.	Gijón, Cruces.	Ramona Gaicaya.	33	95	1905
919	"	Restaurant.	Id., C. Villaviciosa.	Beatriz González.	142	96	"
1477	Quinta.	Taberna	Id., M. Valdés.	Fermin Mieres.	16	68	"
1495	Segunda.	Periódico.	Id., 27 Diciembre.	Joaquin Diaz.	5	96	"
1501	Tercera.	Fábrica de corchos.	Id., Instituto.	Lorenzo Mayor.	7	62	"
1480	Primera.	Abacería.	Id., Santa Doradía.	Asunción Alvarez.	22	63	"
152	Id	Vinos por mayor.	Id., Capua.	Venancio Arango.	118	66	1906
164	Id	Arroz por id.	Id., Guilhou.	Amalio Morantes.	111	51	"
214	Id	Almoneda.	Id., Santa Rosa,	Antonio Jusme,	52	18	"
245	Id	Carne fresca.	Id., Aguado.	Bernardo Francés.	52	18	"
307	Id	Comestibles.	Id., Santa Rosa.	Teodoro Junquera.	52	18	"
310	Id	Id.	Id., Uria.	Florentino Florez.	52	18	"
386	Id	Taberna.	Id., Gijón.	Francisco Fernández.	49	32	"
473	Id	Abacería.	Id., Padilla.	Raimundo Rodríguez.	33	95	"
494	Id	Id.	Id., Comercio.	Mario Menendez.	135	82	"
515	Id	Bodegón.	"	Generosa Vega.	18	22	"
584	Id	Aceite y Vinagre	"	María Rea Martinez.	18	23	"
635	Id	Camisolines.	Id., San Bernardo.	Juana Vega.	18	22	"
637	Id	Frutas frescas.	Id.	Francisco Gubut.	18	23	"
655	Id	Carnes id.	Id., Llano.	Vicenta Folgueras.	46	46	"
667	Id	Taberna.	Id., C. de Oviedo.	Florentina Pelaez.	42	89	"
1	Segunda.	Agente de negocios.	Id., M. C. Valdés.	Camilo Alvarez.	78	63	"
273	Id	Carro de bueyes.	Id., Natahoyo.	Ramón Llanera.	5	72	"
46	Tercera.	Gaseosas.	Id., Doradía.	Ramón Viña.	16	01	"

(Continuará)

Alcaldía de Gozón

Terminada la matrícula de industrial de este concejo formada para el próximo año de 1907, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que durante este plazo pueda ser examinada por los interesados, quienes podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Luanco, Noviembre 5 de 1906.—
El Alcalde, Alejandro Artime.
R. al núm. 3.747.

Alcaldía de Grado

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica formada para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Grado 18 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, Ramón R. Cañedo.
R. al núm. 3.843.

Alcaldía de Aller

Confeccionado por este Ayuntamiento un ejemplar de la matrícula industrial para el año de 1907, se advierte á los contribuyentes que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que durante dicho plazo puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabañaquinta 12 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Luis Díaz.

Confeccionado por este Ayuntamiento un ejemplar del repartimiento de la contribución territorial por el concepto de urbana para el año de 1907, se advierte á los contribuyentes vecinos y forasteros que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que durante dicho plazo puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabañaquinta 12 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 3.804

Alcaldía de Grandas de Salime

D. Manuel Lastra Pereiras, Alguacil del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Certifico: Que desde el día catorce al veintidos de Octubre próximo pasado entregué á domicilio por orden de la Alcaldía, las papeletas de notificación de sus respectivas cuotas, á los contribuyentes comprendidos en el repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios concedidos á dicho Ayuntamiento para cubrir el déficit de su presupuesto ordinario del corriente año, que al efecto me habían sido entregadas por la Secretaría de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento de lo

dispuesto por el art. 309 del Reglamento de consumos vigente.

Para que conste y obre sus efectos pongo la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno en Grandas de Salime y Noviembre 12 de 1906.—Manual Lastra.—V.º B.º.—El Alcalde, Francisco Magadán.

R. al núm. 3.867.

Alcaldía de Somiedo

Por espacio de ocho días, estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento la matrícula de subsidio industria y comercio para el inmediato ejercicio de 1907, pudiendo examinarla los interesados y vecinos del concejo y exponer reclamaciones.

Pola y Noviembre 22 de 1906.—
Cándido Marqués.

R. al núm. 3.877.

Durante el plazo de quince días está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1907, pudiendo examinarle cuantas personas del concejo tuvieren por conveniente y producir las reclamaciones pertinentes.

Pola y Noviembre 23 de 1906.—
Cándido Marqués.

R. al núm. 3.885

Alcaldía de Mieres

D. Andrés Aza Martínez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir acordó que el día ocho del próximo mes de Diciembre, hora de las quince, tenga lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales la subasta pública sobre los derechos de los arbitrios establecidos en el Macelo público de esta villa, bajo la presidencia del Alcalde ó Teniente en quien delegue y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana en baja, con las formalidades que se determinan en la Instrucción de contratación para los servicios municipales de 24 de Enero de 1905, y no se admitirán posturas que excedan del cupo señalado, ó sean cuatro mil pesetas por los años de 1907 y 1908.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa acreditar haber ingresado en esta Depositaria municipal la fianza provisional de cien pesetas, acompañando el correspondiente resguardo y la cédula personal del interesado, cuya fianza se ampliará por el rematante á quien se adjudique la subasta hasta una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio anual en que se adjudique y dentro del término de diez días después de aprobado definitivamente el arriendo.

Todos los gastos que se originen en el expediente de subasta hasta la formalización del contrato, serán de cuenta del rematante.

Mieres 23 de Noviembre de 1906.—
Andrés Aza.

R. al núm. 3.876

Mes de Noviembre de 1906

Distribución de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos.	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1906	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1225	
2	Policía de seguridad...	1596	75
3	Policía urbana y rural...	2565	70
4	Instrucción pública.....	2780	15
5	Beneficencia.....	965	
6	Obras públicas.....	3525	80
7	Corrección pública.....	152	45
8	Montes.....		
9	Cargas.....	1270	
10	Ob. nueva construcción.		
11	Imprevistos.....		
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	14080	85

Mieres 1.º de Noviembre de 1906.—
V.º B.º.—El Alcalde, Andrés Aza.—
El Contador, Ramón Cuesta.

D. Lisardo García Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres:

Certifico: Que la presente distribución de fondos fué aprobada en sesión del día nueve del corriente mes de Noviembre.

Para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Mieres á 12 de Noviembre de 1906.—Lisardo G. Jove.—V.º B.º.—El Alcalde, Aza.

R. al núm. 3.866

Alcaldía de Candamo

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo formada para el próximo año, desde esta fecha queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio por término de diez días para que los contribuyentes inscritos en ella puedan examinarla y entablar las reclamaciones que crean precedentes durante dicho término, pasado que sea no serán admitidas.

Las Consistoriales de Candamo, Noviembre 17 de 1906.—El Alcalde, José María López.

R. al núm. 3.869

Hallándose confeccionado el reparto de consumos de este concejo formado para el año actual, desde esta fecha y por término de diez días queda expuesto al público en la tabla de anuncios de estas Consistoriales para que los contribuyentes inscritos en él puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean precedentes; transcurrido que sea dicho término no serán admitidas.

Las Consistoriales de Candamo, No-

viembre 17 de 1906.—El Alcalde, José María López.

R. al núm. 3.870

EDICTO

D. José María López Aguirre, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Candamo.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la primera subasta del arrendamiento de los derechos de consumo de este concejo celebrada en el día de hoy por este Ayuntamiento, en la que no se presentaron licitadores que hicieran proposiciones admisibles, la Corporación que presido acordó celebrar una segunda subasta el día 4 del entrante mes, de dos á tres de su tarde, en estas Consistoriales, en igual forma y bajo el mismo tipo que resulta del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 253, de 9 del mes actual, si bien esta subasta será por un año solamente.

El expediente instruido para el arriendo en donde resultan el presupuesto, tarifa de precios y demás condiciones, se halla de manifiesto en estas Consistoriales para conocimiento de los que quieran mostrarse licitadores.

Las Consistoriales de Candamo 20 de Noviembre de 1906.—José María López.

R. al núm. 3.877

Alcaldía de Noreña

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento un ejemplar de la matrícula industrial de este concejo para el próximo ejercicio de 1907, á fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días.

Noreña 12 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, Justo Rodríguez.

R. al núm. 3.845

Alcaldía de Langreo

Terminada la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1907, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarla y presentar contra la misma cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Langreo, Noviembre 14 de 1906.—
El Alcalde, Antonio María Dorado.

R. al núm. 3.828.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este concejo formado para el próximo año de 1907, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, quienes pueden hacer las reclamaciones que estimen ustas.

Langreo, Noviembre 20 de 1906.—
El Alcalde, Antonio María Dorado.
R. al núm. 3.844.

Terminado un ejemplar del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana para 1907, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones por los contribuyentes, advirtiéndolo que transcurrido dicho plazo no podrán ser atendidas.

Langreo 13 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, Antonio María Dorado.
R. al núm. 3.802

Alcaldía de Santo Adriano

Hallándose terminada la matrícula industrial de este concejo, formada para el próximo año de 1907, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial, para que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Santo Adriano 20 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Manuel García.
R. al núm. 3.886

Alcaldía de Llanera

Terminada la matrícula de industrial de este concejo formada para el próximo año de 1907, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que durante este plazo pueda ser examinada por los interesados, quienes podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Llanera 24 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, Belarmino Heres.
R. al núm. 3.889.

Alcaldía de Illano

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, para el próximo año de 1907, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Consistoriales de Illano, Noviembre 20 de 1906.—El Alcalde, José Fernández Pérez.
R. al núm. 3.883.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Riaño

Don Juan Valbuena del Hoyo, Juez accidental de Instrucción del partido de Riaño.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Ramón Díaz Cobo, de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de Cándida, natural de Co-

lumbiello, partido de Pola de Lena (Oviedo), hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busea y captura del referido sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño á doce de Noviembre de mil novecientos seis.—Juan Valbuena.—Por su mandato, Toribio Alonso.
R. al núm. 3.829.

Juzgado de Cangas de Tineo

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia que ha sido de este partido; en providencia de 31 de Octubre último, dictada en el juicio de abintestato de los cónyuges D. Francisco Chacón Rodríguez y D.ª Antonia Fernández López, vecinos que fueron de Villarmeirín, concejo de Ibias, promovido ante este referido Juzgado por el Procurador D. Francisco Alvarez Uría á nombre de D. Higinio Chacón Eiros, del referido pueblo de Villarmeirín, por la presente cito á todos los que puedan tener participación en la herencia de que se trata, para que comparezcan en el término de quince días en el expresado juicio, á contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Cangas de Tineo, Noviembre siete de mil novecientos seis.—Jose González y Pérez.
R. al núm. 3.702

Juzgado de Teverga

D. Antonio Alvarez Prida, Secretario del Juzgado municipal de Teverga.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En el Juzgado municipal de Teverga, á nueve de Noviembre de mil novecientos seis, el Sr. D. Braulio Suarez y Alvarez, Juez municipal suplente en funciones, por incompatibilidad del propietario, habiendo visto y examinado los anteriores autos de juicio verbal civil, promovidos por D. Franco Reguera y Prieto, mayor de edad, soltero, vecino de esta capital, por sí y como apoderado de sus hermanos don Casiano y doña María del Pilar, contra D. Francisco Rodríguez, mayor de edad, casado, Labrador, vecino de la Torre, en este término, sobre reclamación de treinta pesetascincuentacéntimos; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado Francisco Rodriguez, vecino de la Torre, en este término, á que pague al demandante D. Franco Reguera, por sí y en la representación que ostenta, la cantidad de treinta pesetas cincuenta céntimos con expresa condenación de costas, previniendo que por la rebeldía del demandado se ha de publicar esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta misentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Braulio Suarez.

Pronunciamiento

Dada y pronunciada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el mismo Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública, de que yo *Secretario certifico.—Antonio A. Prida.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de que sirva de notificación al demandado Francisco Rodriguez, expídola presente con el Visto Bueno del señor Juez, en Teverga á doce de Noviembre de mil novecientos seis.—Antonio A. Prida.—V.º B.º.—Braulio Suarez.
R. al núm. 3.876

Juzgado de la Habana

D. Evaristo G. Avellanos y Bango, Juez de primera Instancia del Este.

Por virtud de este edicto se anuncia al público el fallecimiento sin testar de D. Felix Cuervo y Fernández, natural de Quinzanas, provincia de Oviedo, de sesenta y seis años, soltero, é hijo de Manuel y de Josefa, ocurrido en esta ciudad el día treinta de Mayo último, así como que se han presentado á reclamar la herencia D. Manuel, doña Encarnación, doña Cándida, doña Irene y doña Generosa Rodríguez y Cuervo, como sobrinos carnales del finado, para que las personas que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia, comparezcan á deducirlos en el Juzgado, sito Cuba, número uno, entresuelo, dentro del término de treinta días y con los documentos necesarios.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se libra el presente.

Habana, Septiembre siete de mil novecientos seis.—Evaristo G. Avellanos.—Ante mí, Justo Hurtado.
R. al núm. 3.880.

Juzgado de Oviedo

D. Guillermo Nieto, Escribano del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: Que en el incidente de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, á veintisiete de Septiembre de mil novecientos seis, el Sr. D. Francisco Martínez Garrido, Juez de primera instancia,

ha visto estos autos de incidente de pobreza, entre partes, de la una, como demandante, doña María Fernández Huerta Valle, labradora, domiciliada en Palomar, defendida por el Letrado D. Emilio Colubi y representada por el Procurador D. Emilio del Peso; de la otra, como demandada, doña Rosalía Fernández Suarez, del propio domicilio y profesión, que por no haber comparecido se le declaró rebelde, siendo también parte el Sr. Abogado del Estado, y sobre que se le declare pobre para litigar sobre partición de bienes procedentes de la testamentaria del Sr. Marqués de Vistalegre; y

Fallo.

Que debo declarar y declaro pobre en concepto legal y con derecho á los beneficios del art. 14 de la expresada ley á María Fernández Huerta y Valle para que litigue con D.ª Rosalía Fernández Suárez, sobre partición de bienes procedentes de la testamentaria del Sr. Marqués de Vistalegre. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco M. Garrido.

Para que conste y á fin de que sirva de notificación á la demandada rebelde, extiendo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Oviedo á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos seis.—Guillermo Nieto.—V.º B.º.—Francisco M. Garrido.
R. al núm. 3.890

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

SIERO

De la parroquia de Valdesoto y barrio de Campos y Pandón, en este concejo, el día doce del actual ha desaparecido una yegua y un macho de la propiedad de D. Armando Díaz Mateo, vecino de dicha parroquia, de las señas siguientes: yegua: de 12 á 13 años de edad, de seis y media cuartas de alzada, color castaño, con una estrella en la frente y desherrada de las cuatro patas.

Macho: hijo de aquella, de seis meses de edad, color negro, y de seis cuartas de alzada.

Pola de Siero 14 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Celestino Miranda
4

LENA.

Por el cabo de la Guardia municipal ha sido recogido en esta villa un caballo que ha sido abandonado, de las señas siguientes:

Edad como unos seis años, alzada siete y media cuartas, color blanco; parece hallarse inútil de los pies.

Lo que se anuncia al público para que, llegando á conocimiento de su dueño, pase á recogerlo previo el pago de la manutención.

Lena 23 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, Venancio Pérez. 1